



**ENTIDAD:** Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala.  
Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales  
**TIPO DE PROCESO:** Propuesta de Rediseño del Trámite

1	<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>  Renovación de Licencia de Registro Nacional de Entidad Capacitadora
2	<b>MARCO LEGAL</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No.137-2016 y sus reformas.</li><li>2. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021.</li><li>3. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87.</li><li>4. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.</li></ol>
3	<b>REQUISITOS DEL TRÁMITE</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario.</li><li>2. Fotocopia de la patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad, cuando corresponda, compatible con el objeto de la licencia.</li><li>3. Fotocopia del Acta Notarial de Nombramiento del representante legal y su razón de registro.</li><li>4. Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) del propietario y/o del representante legal.</li></ol>
4	<b>PROCEDIMIENTO PROPUESTO EN EL SISTEMA WEB</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. El interesado ingresa al Sistema Web del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</li><li>2. El interesado debe ingresar un usuario y esperar la contraseña que le proporcionará el sistema por medio del correo electrónico que él designe.</li><li>3. El interesado ingresa su gestión y se genera un Track ID.</li><li>4. El Asesor Técnico del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión.</li><li>5. El Encargado del Convenio o Asesor Ambiental correspondiente del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe y valida la gestión. En el caso de rechazar la gestión se emite opinión no favorable y el proceso se da por finalizado, si se aprueba la gestión se emite opinión favorable.</li><li>6. El Jefe del Departamento de Coordinación para el Manejo Ambientalmente Racional de Productos Químicos y Desechos Peligrosos en Guatemala, recibe la Licencia de Registro Nacional de Entidad Capacitadora en su bandeja de entrada para revisión y</li></ol>



firma electrónica avanzada.

7. El interesado recibe en su correo electrónico la Licencia de Registro Nacional de Entidad Capacitadora, para su descarga e impresión.
8. El sistema cambia el estatus del trámite a Cerrado.